

CONVOCATORIA

EL FIDEICOMISO PÚBLICO “COMISIÓN DE FILMACIONES DEL ESTADO DE JALISCO” (COFIEJ), INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER APOYADOS POR DICHO FIDEICOMISO BAJO LA MODALIDAD DE CAPITAL DE RIESGO, CON BASE EN LA PRESENTE QUINTA CONVOCATORIA Y LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS PARA EL EJERCICIO 2020 QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. El 24 de Marzo de 2014 el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del C. Gobernador Constitucional del Estado y los Secretarios General de Gobierno de Planeación, Administración y Finanzas, en su carácter de Fideicomitente, celebró con Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, BanRegio Grupo Financiero, contrato para constituir el Fideicomiso denominado “Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco”, COFIEJ, con número administrativo 851-00925, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el mismo 24 de marzo de 2014.

2. Mediante Convenio de Sustitución Fiduciaria, celebrado el 25 de octubre de 2016 Banco del Bajío. S.A., Institución de Banca Múltiple, sustituyó a Banco Regional de Monterrey”, S.A., Institución de Banca Múltiple, BanRegio Grupo Financiero en el Cargo de Fiduciario del Fideicomiso, asignándole administrativamente el número 18306; de igual manera, con fecha 25 de Octubre de 2016 mediante documento privado suscrito entre el Fideicomitente y Banco del Bajío. S.A., Institución de Banca Múltiple, en su calidad de Fiduciario, celebraron un Convenio Modificatorio a efecto de re expresar en su totalidad el clausulado de dicho Fideicomiso.

3. El Objeto del Fideicomiso de la Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco es promover el desarrollo de la producción audiovisual en el Estado de Jalisco en sus diversas manifestaciones, con fines culturales o comerciales; la promoción y difusión de la imagen del Estado a través de sus distintas locaciones, como un factor que contribuya a su desarrollo social, económico y cultural.

4. En la Sesión 23/2020 (Vigésima Tercera Ordinaria) celebrada el 9 nueve de septiembre de 2020 dos mil Veinte del Comité Técnico del Fideicomiso Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco, autorizó emitir la presente Quinta Convocatoria, así como los Criterios de Elegibilidad para participar en el procedimiento de selección para el otorgamiento de Apoyos a la Producción de Largometrajes de animación, documental y ficción en el Estado de Jalisco para el Ejercicio 2020.

5. Los interesados en participar en el procedimiento de selección de proyectos que en el marco de esta Quinta Convocatoria otorgará el Fideicomiso de la COFIEJ, deberán sujetarse y observar lo establecido en los Criterios de Elegibilidad para el Ejercicio 2020, que se adjuntan a la presente Convocatoria y forman parte de la misma.

RECEPCIÓN DE PROYECTOS

1. Para la presente Convocatoria cada productor podrá participar con 1 (uno) proyecto, sin importar la modalidad de que se trate de acuerdo con los Criterios de Elegibilidad 2020.

2. Los interesados en participar en el procedimiento de selección de proyectos, deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en los Criterios de Elegibilidad para el 2020y además:

I. Inscribirse en el Procedimiento de Selección a partir del **15 de septiembre de 2020 y hasta el 16 de octubre de 2020 dos mil veinte**. Dicha inscripción y la entrega de materiales que forman parte de los requisitos para participar en esta Convocatoria se realizará de manera electrónica virtual a través de la página web www.filmaenjalisco.com (<https://forms.gle/mBKd3GyBnP3VudD98>) conforme a la metodología y pasos a seguir que se indicarán en dicha página.

II. Como parte del procedimiento de Inscripción señalado en el apartado anterior, el interesado deberá entregar de manera electrónica la información y documentación que se detalla en los referidos Criterios de Elegibilidad 2020, conforme a la metodología y pasos a seguir que se indicarán en la página web www.filmaenjalisco.com

III. Sin excepción alguna, No se admitirán proyectos después de la fecha señalada como límite para su recepción en términos de lo señalado en los dos numerales que anteceden.

3. Una vez que la COFIEJ, a través de su Director General, verifique que el interesado en participar en el procedimiento de selección cumpla con las condiciones, requisitos y documentación establecidos en los Criterios de Elegibilidad 2020 mediante la requisición de información y entrega virtual de la misma, en los términos señalados en el Apartado 2 de esta Convocatoria, y en caso de cumplir con los mismos, la COFIEJ a través del Director General, generará y entregará de manera virtual al interesado un número de folio y acuse de recibo electrónico en formato PDF, a los primeros 50 proyectos que cumplan con todos los requisitos.

El formato de la solicitud deberá complementarse en línea por los interesados en la página www.filmaenjalisco.com

4. Una vez generado el número de folio y acuse de recibo electrónico a que se refiere el apartado que antecede, la información y documentación que se detalla en los Criterios de Elegibilidad 2020 deberán ser entregados por medios electrónicos virtuales directamente

en la carpeta electrónica que asigne el personal de la COFIEJ a cada participante, estableciendo como fecha límite para la entrega de dicha documentación a las 23:59 horas del **16 de octubre de 2020 dos mil veinte**. Los interesados que no entreguen la información completa dentro del plazo señalado, no podrán participar en el procedimiento de selección de esta Cuarta Convocatoria.

5. Los recursos que la COFIEJ destinará en esta Quinta Convocatoria para el apoyo de los proyectos y reactivación de nuestra industria, la bolsa total será exclusivamente, por esta edición, para películas jaliscienses, con una suma de **\$9'000,000.00 (Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, distribuidos conforme lo considere el Sub Comité de Valoración.

En ninguno de los casos el monto del apoyo que otorgue la COFIEJ podrá ser mayor del 49% (cuarenta y nueve por ciento) del costo total de cada proyecto.

6. Los resultados de la selección de proyectos se darán a conocer el día **25Veinticinco de noviembre de 2020 dos mil veinte**, mediante publicación en la página web del Fideicomiso de la COFIEJ **www.filmaenjalisco.com**; de igual manera, los participantes que así lo soliciten de manera electrónica al Director General de la COFIEJ, recibirán a través del correo electrónico que al efecto registren al momento de su inscripción, los resultados de la selección de proyectos.

7. Dudas y aclaraciones al contacto: info@filmaenjalisco.com